



ACG146/6j: Programa P44: Ayudas a la producción artística

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2019



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Extensión
Universitaria y Patrimonio

Acuerdo de 12 de julio de 2019 de la Comisión Evaluadora que resuelve con carácter definitivo el Programa 44 “Ayudas a la producción artística”, del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada 2019.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa “Ayudas a la producción artística” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada 2019, publicado en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio (<https://veu.ugr.es/informacion/ayudas-extension-universitaria/produccion-artistica-2019>) y en BOJA nº 50 de 14 de marzo de 2019, revisadas y valoradas las solicitudes admitidas a trámite, aplicados los criterios y requisitos que establece la convocatoria, y finalizado el plazo de alegaciones no habiéndose recibido ninguna, a propuesta de la Comisión Evaluadora constituida para resolver dicho programa, presidida por **D. Víctor Medina Flórez**, vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio, y compuesta por **Dña. María del Carmen Aguilar Luzón**, subdirectora del Plan Propio; **D. Ricardo Anguita Cantero**, director de La Madraza. Centro de Cultura Contemporánea de la UGR; **Dña. Belén Mazuecos Sánchez**, directora del Área de Artes Visuales; **D. Antonio Collados Alcaide**, profesor titular del Dpto. de Escultura; y **Dña. Oihana Cordero Rodríguez**, artista, en su reunión del 12 de julio de 2019, se hace público el siguiente:

ACUERDO

Primero. La concesión definitiva las ayudas incluidas en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Establecer la relación definitiva de suplentes (Anexo II).

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 2 de octubre de 2015 (BOJA núm. 197, de 08-10- 2015), agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 12 de julio de 2019



Víctor Medina Flórez
Vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Extensión
Universitaria y Patrimonio

Anexo I. Relación definitiva de solicitudes concedidas

Modalidad	Apellidos	Nombre	Proyecto
Emergentes A1	Cantó Oliver	Júlia	1/4
Emergentes A1	de Pablo Ramírez	Alejandro	<i>Oconograma de la palanca</i>
Emergentes A2	Gómez Molina	Mayte	<i>As you desire me</i>
Emergentes A2	Ruiz Bermúdez	José Manuel	<i>Drenar</i>
Media Carrera	García Martínez	Heli	<i>Periferias</i>
Media Carrera	Sánchez Bayo	Bernardino	<i>La lírica del aire</i>



Anexo II. Relación definitiva de suplentes

Modalidad	Apellidos	Nombre	Proyecto
Emergentes A1	Castellano Peñalver	Rocío	<i>Memoria y muerte: revisión de mi álbum familiar</i>
Emergentes A1	Díaz Vázquez	Agus	<i>LOZA</i>
Emergentes A2	López López	Silvia	<i>Presagio</i>
Emergentes A2	Ramírez Enrique	Fabio	<i>Decodrama</i>
Media Carrera	Fajardo Puerta	José Diego	<i>La duda y la resistencia. (Variaciones plásticas entorno a un signo melancólico)</i>
Media Carrera	Mancilla Abril	Marisa	<i>PARTITURA-Sánchez Cotán</i>